

COMISION NACIONAL ASESORA EN AREAS PROTEGIDAS

La Comisión Nacional Asesora en Áreas Protegidas resulta del mandato de la Ley N° 17.234 que otorga el nuevo marco legal para las áreas protegidas en el país. En esa ley se establece que se debe instalar una "Comisión Nacional Asesora de Áreas Protegidas", integrada por delegados del Poder Ejecutivo, del Congreso Nacional de Intendentes, de la Universidad de la República, de la Administración Nacional de Educación Pública, de las organizaciones representativas de los productores rurales y de las organizaciones no gubernamentales ambientalistas.

La Comisión Nacional Asesora de Áreas Protegidas tendrá iniciativa y asesorará al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y por su intermedio al Poder Ejecutivo en todo lo relativo a la política de áreas naturales protegidas a nivel nacional, así como en la aplicación y cumplimiento de la presente ley. Es una instancia de participación tanto dentro del Poder Ejecutivo, como con otras reparticiones estatales, y con la sociedad civil. En la conformación de la Comisión se otorgaron lugares a la Red Uruguaya de ONGs Ambientalistas, y a ANONG.

Esta Comisión fue instalada durante la actual administración, y ha sido presentada como parte de un conjunto de medidas para crear un Sistema Nacional de Áreas Protegidas. Las sesiones de la Comisión se iniciaron en 2006, alcanzando a 13 sesiones a fines de 2007. Asiste un número sustantivo de delegados de distintas instituciones. A manera de ejemplo se puede citar delegados de la Asociación Rural del Uruguay, Asociación Cultivadores de Arroz, Comisión Nacional de Fomento Rural, Cooperativas Agrarias Federadas, Federación Rural, Congreso Nacional de Intendentes, ANEP, de otras direcciones dentro del MVOTMA, Freplata, Universidad de la República, diversas intendencias, del MGAP, Min. Turismo y Min. Defensa Nacional.

Si bien el reglamento establece que la Comisión es presidida por el Ministro de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, en realidad esa tarea ha estado en manos de la Directoría Nacional de Medio Ambiente (una posibilidad que también se contempla en el reglamento).

A lo largo de las sesiones se han tratado temas esencialmente técnicos, tales como la consideración de ingresar nuevos sitios al conjunto de áreas protegidas con las que cuenta el país. Por ejemplo, se trataron los casos del Valle del Lunarejo, el Cerro Verde, la situación de Quebrada de los Cuervos, etc. Se han ventilado asuntos sobre la situación en Cabo Polonio. Se han tratado algunos temas de gestión de áreas, como por ejemplo el papel de guarda parques y la situación de la caza furtiva.

Un aspecto de la Comisión que viene tomando cada vez mayor importancia es servir como espacio de discusión de la marcha del proyecto de fortalecimiento institucional del sistema de áreas protegidas que está llevando adelante el MVOTMA con apoyo del Fondo Mundial del Ambiente (GEF, por sus siglas en inglés). Esto ha resultado en una situación compleja donde por un lado se cuenta con el staff de planta de DINAMA encargado de áreas protegidas, y por otro lado, una serie de técnicos contratados bajo este proyecto de la cooperación internacional. Diversos factores han desembocado en que la Comisión también sirva como foro de discusión de este proyecto. Entre esos factores se debe mencionar que las ONGs realizaron diversas acciones sobre la negociación inicial de ese proyecto a lo largo de varios años donde se reclamaron cambios y participación, existe un cierto consenso que el anterior

proyecto de gran escala financiado por el GEF en Uruguay no tuvo resultados exitosos (Probides), y la propia decisión de la actual dirección de DINAMA.

De esta manera, en la Comisión se presentan entonces la marcha y resultados de ese proyecto del GEF. Se ha destacado un plan de comunicación y cartelera para las áreas protegidas.

Más allá de los temas puntuales considerados en la Comisión, como balance se puede mencionar los siguientes puntos:

- Es positiva la instalación y puesta en marcha de la Comisión como espacio de información y participación. En MVOTMA en general tiene mejores mecanismos de participación que otros ministerios (comisiones de este tipo no existen, por ejemplo, en el seno del MGAP).
- Se ha mantenido una cierta regularidad de las sesiones.
- El encuentro de diferentes reparticiones del gobierno central y los municipios, junto a organizaciones ambientalistas, productores rurales y otros grupos de interés, es beneficioso para todos.
- La Comisión ha actuado sobre todo recibiendo información, y especialmente en temas puntuales.
- No se ha avanzado a los temas de fondo de la política nacional sobre áreas protegidas, no tanto por limitaciones en la Comisión, sino por la escasa iniciativa de la DINAMA en esta materia.
- La agenda de la Comisión es ocupada en forma creciente por la información y seguimiento del proyecto de fortalecimiento institucional del SNAP financiado por el GEF.
- Este proyecto de fortalecimiento está derivando hacia tareas de investigación y diagnóstico, incluyendo componentes de investigación básica, con pocos aportes de medidas de gestión pública. A juicio del delegado hay una confusión entre un proyecto destinado a la investigación, y otro que debería enfatizar la gestión como parte de una política pública que se exprese en medidas concretas.
- La propia existencia de la Comisión permite entonces acceder a información que hace posible esta evaluación, y por lo tanto se considera muy positiva su existencia.

Finalmente, en el contexto de la ANONG, donde prevalecen organizaciones del área social, puede ser interesante observar con más detenimiento las características y marcha de los mecanismos de información y participación del MVOTMA, que en general parecen más adelantados frente a los de otros ministerios.

Reporte de Eduardo Gudynas, delegado de la ANONG ante la Comisión.